

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Corporación: KIROLGI FUNDAZIOA
Programa: 010 - Kirolgi Fundazioa

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

Personas adultas

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso al ocio y al deporte

Descripción detallada de la necesidad:

En el año 2005 se realizó una reflexión estratégica y en sus conclusiones se determinaron una serie de factores a desarrollar transversalmente en todas las líneas de actuación y en el marco del deporte de alto rendimiento. Uno de esos factores estratégicos fue el Deporte Femenino. El principal logro en estos 15 años, ha sido equilibrar tanto el número de beneficiarias y beneficiarios de las ayudas económicas de Kirolgi Fundazioa, como el importe dinerario concedido. En la actualidad existe una paridad prácticamente del 50% en ambos conceptos en las dos principales líneas de actuación de la fundación: las ayudas a equipos y a deportistas, a las que destina entre el 85% y 90% de su presupuesto. En lo referente a las modalidades de participación individual, se ampliaron los méritos deportivos en el deporte femenino para facilitar su acceso a las ayudas económicas. Ambas actuaciones y los incentivos económicos aplicados han contribuido a que el deporte femenino guipuzcoano de alto rendimiento aumente notablemente su presencia en las competiciones estatales e internacionales. Por último, se solicita a los equipos y deportistas, mediante los oportunos convenios, su implicación en las acciones que la Diputación Foral de Gipuzkoa realice en relación a la igualdad de género.

Cuantificación: 186.216,30 (4,72 %)
Cred.Pago: 186.216,30 (4,72 %)
Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi.	(80,00 %)	Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015.	
Em.OO.8.2. Promover el empoderamiento de las mujeres a través de la estrategia de transversalidad de género de la DFG.	(20,00 %)	Em.8.2.3. Generación de alianzas entre ONGDS y asociaciones de mujeres del territorio, a través del intercambio de conocimientos y experiencias.	